

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 39

SERIE: 1966-67

DISPONIENDO LAS ASIGNACIONES DE SOBCHANTES EN RESOLUCIONES  
CONJUNTAS NUM. 116 del 29 de junio de 1964, 73 de 26 de  
junio de 19 65 Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Este Municipio ha recibido distintas asignaciones legislativas para la realizaci3n de obras y mejoras permanentes, adquisici3n de Equipo y gastos de funcionamiento.

POR CUANTO: Se ha realizado las obras para las cuales la Asamblea Municipal asign3 dichos fondos existiendo sobrantes en distintas partidas de los fondos asignados por la Legislatura, los cuales pueden utilizarse para la Reparaci3n y Conservaci3n de Equipo Pesado que posee actualmente, este Municipio.

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

SECCION 1ra: Autorizar al Secretario Auditor a llevar a cabo en sus libros de contabilidad las siguientes transferencias de credito.

De las Partidas:

R.C. 116- Const. Rec. Mej. Cams Mcples.....	11.41
R.C. 116- Est. Liness de Agua Varios Sects. Rurales.....	148.83
R.C. 116- Aprt. Mcpl. A. A. A. y otras Agencias Estatales- para const. Acueductos Rurales.....	90.00
R.C. 116- Rep. y Cons. Cementerios.....	5.72
R.C. 116- Relaciones P3blicas.....	135.34
R.C. 116- Operaci3n Equipo Pesado.....	256.87
R.C. 116- Rep. y Cons. Mat. y Crematorio.....	161.27
R.C. 116- Rep. y Cons. Centro Cultural.....	133.18
R.C. 116- Const. y Rep Centro Adiestramiento.....	32.27
R.C. 116- Rep. Menores a distintas escuelas.....	483.33
R.C. 116- Const. Esc. Bo. Sumidero Sector Rampla.....	500.00
Total.....	1,958.22

A las Partidas:

R.C. 116- Rep. y Const. Equipo pesado.....	1,958.22
Total.....	1,958.22

De la Partida:

R.C. 73- Const. Rec. Mej. Cams. Mcples.....	413.46
R.C. 73- Compra de gomas y tubos.....	51.39
Total.....	464.85
R.C. 73- NC- Rep. y Cons. Equipo Pesado.....	464.85
Total.....	464.85

SECCION 2da: Toda Ordenanza, resoluci3n o acuerdo que est3 en conflicto con las disposiciones della presente queda por 3sta enmendada o derogada.

SECCION 3ra: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente despu3s de su aprobaci3n por el Alcalde, por ser la misma de car3cter urgente y necesario para el mejor funcionamiento y bienestar p3blico.

Alcalde